

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 124-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 407-STJSL-SA-2021 se determinaron los números de cargos por categorías del escalafón administrativo para la Primera Instancia del fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal del respectivo fuero.-

Que por Acuerdo N° 409-STJSL-SA-2021 se modificó el punto IV. B. del Anexo B “Organización de las Oficinas de Gestión Unificada -OGU- de los JUZGADOS DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA...” del “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, en su EJE “FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA y VIOLENCIA PRIMERA INSTANCIA”, aprobado por Acuerdo N° 385-STJSL-SA-2021 y se señaló que la conformación de tales Oficinas era para el periodo mínimo de seis meses, desde el 21/10/2021, y sin perjuicio de las facultades del Superior Tribunal de Justicia conferidas en el art. 214 incs. 3 y 5 de la Constitución Provincial y 39 incs. 6), 7 b) y 16) de la Ley N° IV-0086-2021.-

Que, en ese marco, por Acuerdo N° 90-STJSL-SA-2022 se sustituyó el Anexo B “Organización de las Oficinas de Gestión Unificada -OGU- de los JUZGADOS DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA...” del “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, en su EJE “FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA y VIOLENCIA PRIMERA INSTANCIA”, aprobado por Acuerdo N° 385-STJSL-SA-2021 y modificado por

Acuerdo N° 409-STJSL-SA-2021, considerando el informe efectuado por los Funcionarios de las Secretarías Administrativa, de Informática Judicial y de Dirección de Recursos Humanos, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo N° 477-STJSL-SA-2021.-

Que en ese contexto, dado lo previsto en los arts. 9 inc. 2) y 39 inc. 6) de la Ley N° IV-0086-2021, lo solicitado por el Sindicato de Judiciales Puntanos, y lo propuesto por Dirección de Recursos Humanos de conformidad a lo establecido en el art. 51 inc. 5 de la referida Ley, es pertinente modificar el Acuerdo N° 407-STJSL-SA-2021, determinando el nuevo número de personal por categorías del escalafón administrativo para los respectivos concursos de ascensos del fuero y escalafón, que irán conformando cada una de las Áreas de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, en la Primera y Segunda Circunscripción, y los Juzgados con competencia en Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Por ello, y lo dispuesto por los arts. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y 39 incs. 4, 6 y 7.b, de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo para la primera instancia del fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal del respectivo fuero:

- Cuatro (4) cargos Prosecretario (Dos Área Ingreso y Dos Área Comunicaciones)
- Cuatro (4) cargos Jefe de Departamento
- Cinco (5) cargos Jefe de Despacho
- Cinco (5) cargos Oficial de Primera
- Cinco (5) cargos Oficial de Segunda

- Cinco (5) cargos Oficial de Tercera
- Cinco (5) cargos Auxiliar de Primera
- Cinco (5) cargos Auxiliar de Segunda

II) DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo para la primera instancia del fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Segunda Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal del respectivo fuero:

- Cuatro (4) cargos Prosecretario (Dos Área Ingreso y Dos Área Comunicaciones)
- Cuatro (4) cargos Jefe de Departamento
- Cinco (5) cargos Jefe de Despacho
- Cinco (5) cargos Oficial de Primera
- Cinco (5) cargos Oficial de Segunda
- Cinco (5) cargos Oficial de Tercera
- Cuatro (4) cargos Auxiliar de Primera
- Cuatro (4) cargos Auxiliar de Segunda

III) DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo en el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, con asiento en Concarán de la Tercera Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal del respectivo Juzgado:

- Un (1) cargo Prosecretario
- Un (1) cargo Jefe de Departamento
- Un (1) cargo Jefe de Despacho

- Un (1) cargo Oficial de Primera
- Un (1) cargo Oficial de Segunda
- Un (1) cargo Oficial de Tercera
- Un (1) cargo Auxiliar de Primera
- Dos (2) cargos Auxiliar de Segunda

IV) DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo para las Secretarías con competencia en Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, con asiento en el Edificio “Dr. Tomas Jofré” de la Tercera Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal de tal fuero:

- Un (1) cargo Prosecretario
- Un (1) cargo Jefe de Departamento
- Un (1) cargo Jefe de Despacho
- Un (1) cargo Oficial de Primera
- Un (1) cargo Oficial de Segunda
- Un (1) cargo Oficial de Tercera
- Un (1) cargo Auxiliar de Primera
- Dos (2) cargos Auxiliar de Segunda

V) ESTABLECER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 12472/22 a Dirección de Recursos

Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS